

ANEXO V**A) CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

N.º.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
5002045046	S0590	50020450 ARNAIZ LABRADA, Manuel	FILOSOFIA
2078890913	S0590	20788909 CASTRO RODRIGUEZ, Joaquín Jesús	GRIEGO
2746012724	S0590	27460127 FRANCO FERNANDEZ, José Antonio	GRIEGO
2000104624	S0590	20001046 ORTOLA GUIXOT, Alvaro Fernando	GRIEGO
4450513957	S0590	77505139 PATIÑO PEREZ, M.ª Amada	GRIEGO
252692968	S0590	25269296 MAGADAN MAROTO, Ana María	LATIN
1305834713	S0590	13058347 GRISALEÑA VALDERRAMA, Ana M.ª	GEOGRAFIA E HISTORIA
342994035	S0590	3429940 OLMO GILARRANZ, David	GEOGRAFIA E HISTORIA
192147057	S0590	1921470 JIMENEZ SEGURA, M.ª. Virtudes	FISICA Y QUIMICA
5065262746	S0590	50652627 MAS ALIQUÉ, Gloria	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
341307257	S0590	3413072 PRIETO ALEGRE, José Angel	FRANCES
7079782546	S0590	70797825 LOPEZ GONZALEZ, M.ª. Teresa	INGLES
538911657	S0590	5389116 TOMAS LABAT, M.ª. José de	INGLES
7818972813	S0590	78189728 FERRER RIERA, Onofre	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

13810 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, aprobadas por Resolución de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo),

Esta Dirección General, una vez revisadas las reclamaciones y subsanados los errores detectados por la Administración, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las referidas listas, con las modificaciones correspondientes, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, a partir del próximo día 1 de junio.

Segundo.—Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 4.2 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13811 *ORDEN de 20 de mayo de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de

puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

3. Asimismo podrán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción; deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- a) Que tengan destino definitivo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.
- b) Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

7. Los funcionarios en excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, en el mismo concurso, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Personal, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar por orden de preferencia los puestos vacantes, hasta un máximo de seis, que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que ello

no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del Centro Directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria así como el dictamen de los Organos Técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Cuarta.—En el presente concurso se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.—1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondientes.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente ocupado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por la ocupación de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, medio punto.

Por la ocupación de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por la ocupación de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos.

A los funcionarios que se encuentran en comisión de servicios se les valorará el nivel del puesto de trabajo que ocupan con carácter definitivo.

A estos efectos, se entenderá que quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo, en los últimos seis años, como funcionario de carrera del Cuerpo/Escala desde el que se concursa, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto a que se concursa, 0,25 puntos por cada dos años completos.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido diploma-certificación de asistencia o aprovechamiento, o impartición, que figuren inscritos en el Registro Central de Personal y que vengán recogidos en el anexo 4.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las actividades del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

Sexta.—1. Valoración de los méritos específicos:

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada, siendo la puntuación de cada concursante la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberá desecharse las puntuaciones máxima y mínima, o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima.

La puntuación máxima por valoración de los méritos específicos no podrá ser superior a ocho puntos. Aquellos participantes que no alcancen, al menos 4 puntos en méritos específicos, no podrán optar al correspondiente puesto de trabajo.

Séptima.—Acreditación de méritos.**1. Méritos generales.**

Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus Organismos Autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados bajo su responsabilidad en el anexo 4, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

a) Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, el primer año, y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

b) Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos departamentales.

c) Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3, a) y c) y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala. Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de AISS a extinguir o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Méritos específicos.

Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.) que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos, deberá asimismo adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Octava.—Adjudicación de puestos.

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de méritos generales y méritos específicos siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida por méritos específicos.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada en los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad: mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado; mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas; grado personal; cursos de formación y perfeccionamiento.

3. Si finalizado el plazo de toma de posesión algún funcionario hubiera renunciado al puesto concedido, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la base undécima, dicho puesto podrá ser adjudicado al funcionario siguiente en puntuación y que no haya obtenido otro puesto de trabajo en el presente concurso.

Novena.—Comisión de Valoración.

La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o personal en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro directivo donde radiquen los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Dirección General de Servicios, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Personal.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de Asesores o Colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de dichos grupos.

Décima.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Undécima.—1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concur-

santes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la Autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Duodécima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo, será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá prorrogar el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base tercera de esta convocatoria.

Decimotercera.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimoquinta.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

N.º	ORDEN	N.º PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º C. E. C. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. E. S. T. O.	ADS - CRIP - TION GRU - PO	ADS - CRIP - TION CUER - PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS	
											MERITOS	P. MÁX		
1	1		ALBACETE	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE AUXILIAR OFICINA N.12	12	280.956	ASESORAMIENTO AL PUBLICO. DISPONIBILIDAD HORARIA.	N	D	EX11		EXPERIENCIA: EN TRAMITACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A INSPECCION DE CALIDAD, EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASE DE DATOS.	8	WORDPERFECT. DBASE III PLUS.
2	1		ALICANTE	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL.	14	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
3	1		ALMERIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA JEFE SECCION PESCA B	24	389.388	INFORMES SOBRE EL SECTOR, COORDINACION E INSPECCION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PESCA. ELABORACION DE ESTADISTICAS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL SECTOR MARI-TIMO-PESQUERO Y DE LA NORMATIVA DE COMERCIALIZACION Y ORDENACION PESQUERA.	8	
4	1		ALMONTE (HUELVA)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA DIRECTOR ADJUNTO PARQUE NACIONAL	24	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, INTERPRETACION, RELACIONES CON EL ENTORNO. MEDIOS DE COMUNICACION, FORMACION DE PERSONAL Y GESTION DEL ESPACIO.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN PLANIFICACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS, EN PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, EN PUBLICACIONES DIVULGATIVAS, EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS O INGENIERO/A DE MONTES	8	
5	1		ALMONTE (HUELVA)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA JEFE NEGOCIADO N.16	16	62.832	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
6	2		ALMONTE (HUELVA)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
7	1		ALMONTE-MATALASCAÑAS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA DIRECTOR ADJUNTO PARQUE NACIONAL	24	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA EN LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACION GENERAL DEL PARQUE, ASI COMO EN GESTION PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL Y EN DIRECCION DE OBRAS Y TRABAJOS.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPECIALMENTE PARQUES NACIONALES; GESTION DE RECURSOS NATURALES; REALIZACION DE PROYECTOS TECNICOS Y DIRECCIONES DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PARQUE NACIONAL; GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA Y EN GESTION DE PERSONAL. INGENIERO/A DE MONTES.	8	
8	1		ALMONTE-MATALASCAÑAS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL DOÑANA TECNICO N.18	18	62.832	GESTION DE RECURSOS NATURALES Y DE RECURSOS Y DIAGNOSTICOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS SOBRE MANEJO DE RECURSOS NATURALES PROTEGIDOS. EXPERIENCIA EN: PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y EN DIRECCION DE OBRAS. INGENIERO/A TECNICO FORESTAL, TECNICO AGRICOLA, PERITO OBRAS PUBLICAS.	8	
9	1		ANDUJAR (JAEN)	MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO LUGAR NUEVO Y SELLADORES AGENTE FORESTAL N.14	14	314.340	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
10	6		ANDUJAR (JAEN)	MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO LUGAR NUEVO Y SELLADORES AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
11	1		ARRECIFE (LAS PALMAS)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TIMANFAYA AGENTE FORESTAL N.14	14	314.340	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
12	1		BADAJOS	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOS JEFE SECCION PROVINCIAL	24	819.096	APOYO EL DIRECTOR PROVINCIAL. ELABORACION DE INFORMES TECNICOS. COORDINACION DE UNIDADES.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE INFORMES Y DIVULGACION DE SEGUROS AGRARIOS, EN CONTRATACION AGRICOLA Y EN PROGRAMACION EN BASIC. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA Y EN ESPECIAL EN DBASE III Y EN OPEN ACCESS II.	8	LOTUS 1, 2, 3.
13	1		BADAJOS	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOS TECNICO SUPERIOR N.24	24	570.660	APOYO INSPECCION VETERINARIA DE FRONTERAS. INFORMES SOBRE ACTIVIDADES PECUARIAS. APOYO A LAS FUNCIONES TECNICAS DE LA UNIDAD.	N	A	EX18		CONOCIMIENTOS EN INSPECCIONES VETERINARIAS DE FRONTERAS, TOROS DE LIDIA, CERTIFICACIONES EN EXPORTACION DE ANIMALES VIVOS, INSPECCIONES DE INSTALACIONES CARNICAS Y SEGUIMIENTO DE CUARENTENAS.	8	
14	1		BADAJOS	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOS JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL.	14	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
15	1		BARCELONA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA JEFE SECCION PROVINCIAL	24	819.096	APOYO AL DIRECTOR PROVINCIAL. ELABORACION DE INFORMES TECNICOS. COORDINACION DE UNIDADES.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE INFORMES Y DIVULGACION DE SEGUROS AGRARIOS, EN CONTRATACION AGRICOLA Y EN PROGRAMACION EN BASIC. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA Y EN ESPECIAL EN DBASE III Y EN OPEN ACCESS II.	8	LOTUS 1, 2, 3.

N.º	P.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU- PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º M.º A.º X.º	
16	1	BILBAO	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA INSPECTOR CALIDAD N.20	20	389.388	INSPECCION AGROALIMENTARIA.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN INSPECCION AGROALIMENTARIA.	8	
17	1	BILBAO	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA AUXILIAR INFORMATICA N.10	10	169.308	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTO EN PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
18	1	CACERES	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES TECNICO SUPERIOR AGRARIO N.22	22	389.388	DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE CARACTER TECNICO DE LA DIRECCION.	N	A	EX18		CONOCIMIENTOS DE TEMAS DE PRODUCCION ANIMAL. LICENCIADO EN VETERINARIA.	8	
19	1	CANGAS DE ONIS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL COVADONGA DIRECTOR ADJUNTO PARQUE NACIONAL COVADONGA	24	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, INTERPRETACION, RELACIONES CON EL ENTORNO Y MEDIOS DE COMUNICACION, FORMACION DEL PERSONAL Y GESTION DEL ESPACIO	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: PLANIFICACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS; PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS; PUBLICACIONES DIVULGATIVAS Y EN MANEJO Y GESTION DE RECURSOS NATURALES. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS O INGENIERO/A DE MONTES.	8	
20	1	CANGAS DE ONIS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL COVADONGA JEFE CONSERVACION PARQUE NACIONAL	22	389.388	RESPONSABILIDAD DIRECTA SOBRE TODO EL AREA DE CONSERVACION Y MANEJO DE RECURSOS DEL PARQUE, ASI COMO SOBRE LA REDACCION DE LOS PLANES Y LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CON ELLA RELACIONADOS, Y APOYO AL SISTEMA DE USO PUBLICO DE ESE ESPACIO. EXPERIENCIA EN INCENDIOS FORESTALES.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PLANIFICACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ASI COMO EN PLANIFICACION Y DESARROLLO DE PLANES DE USO PUBLICO. INGENIERO/A DE MONTES. INGENIERO/A TECNICO FORESTAL. BIOLOGO/A, GEOLOGO/A.	8	
20	(Continuación)												
21	1	CANGAS DE ONIS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL COVADONGA AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
22	1	CANGAS DE ONIS	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL COVADONGA AGENTE FORESTAL N.10	10	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
23	1	CASTELLON	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON INSPECTOR CALIDAD N.20	20	389.388	INSPECCION AGROALIMENTARIA.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN INSPECCION AGROALIMENTARIA.	8	
24	1	DAIMIEL	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TABLAS DE DAIMIEL DIRECTOR ADJUNTO PARQUE NACIONAL	24	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE EN ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, INTERPRETACION, RELACIONES CON EL ENTORNO, Y MEDIOS DE COMUNICACION, FORMACION DE PERSONAL Y GESTION DEL ESPACIO.	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN PLANIFICACION DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS, EN PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, EN PUBLICACIONES DIVULGATIVAS, EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES. LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS O INGENIERO/A DE MONTES.	8	
25	2	FUENGIROLA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
26	2	FUENGIROLA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA AYUDANTE LABORATORIO N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
27	1	FUENGIROLA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA MONITOR	16	280.956	MANEJO DE CONSOLA DE OPERACION DE UN SISTEMA INFORMATICO.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN MANEJO DE CONSOLA DE OPERACION DE UN SISTEMA INFORMATICO.	8	
28	1	GRANADA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL	16	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
29	2	HUESCA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL ORDESA Y MONTE PERDIDO AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
30	2	LA CORUÑA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE LA CORUÑA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
31	3	LA CORUÑA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE LA CORUÑA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. P. U. E. S. T. O.	ADS - CRIP - CION	ADS - CRIP - CION	TITULACION	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											REQUERIDA	MERITOS	
32	1	LA CORUÑA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRÁFICO DE LA CORUÑA AUXILIAR LABORATORIO N.12	12	62.832	ORDENACION, LIMPIEZA Y MANEJO DE DATOS, MATERIAL, MUESTRAS Y EQUIPO. ASISTENCIA A LICENCIADOS Y PREPARADORES EN SUS FUNCIONES, (EN EL CENTRO OCEANOGRÁFICO, EN PLANTAS DE ACUICULTURA Y TRABAJOS DE CAMPO Y MAR).	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN TRABAJOS AUXILIARES DE LABORATORIO.	8	
33	1	LA OROTAVA (TENERIFE)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TEIDE AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
34	1	LA OROTAVA (TENERIFE)	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TEIDE AGENTE FORESTAL N.10	10	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
35	1	LAS PALMAS	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL	16	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
36	1	LOGROÑO	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA TECNICO SUPERIOR N.24	24	570.660	APOYO INSPECCION VETERINARIA DE FRONTERAS. INFORME SOBRE ACTIVIDADES PECUARIAS. APOYO A LAS FUNCIONES TECNICAS DE LA UNIDAD.	N	A	EX18		CONOCIMIENTOS EN INSPECCIONES VETERINARIAS DE FRONTERAS, TOROS DE LIDIA, CERTIFICACIONES EN EXPORTACION DE ANIMALES VIVOS, INSPECCIONES DE INSTALACIONES CARNICAS Y SEGUIMIENTO DE CUARENTENAS.	8	
37	1	LUGO	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO JEFE SECCION PESCA B	24	389.388	INFORMES SOBRE EL SECTOR. COORDINACION E INSPECCION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PESCA. ELABORACION DE ESTADISTICAS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL SECTOR MARITIMO-PESQUERO.	8	
38	1	MALAGA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA JEFE SECCION PESCA B	24	389.388	INFORMES SOBRE EL SECTOR. COORDINACION E INSPECCION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PESCA. ELABORACION DE ESTADISTICAS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL SECTOR MARITIMO-PESQUERO (BIOLOGIA Y PATOLOGIA MARINAS Y ACUICULTURA) Y DE NORMATIVA COMUNITARIA.	8	
39	1	HAZARRON	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MURCIA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION. HORARIO ESPECIAL DE TARDE.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
40	1	MURCIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA AUXILIAR OFICINA N.12	12	280.956	ASESORAMIENTO AL PUBLICO. DISPONIBILIDAD HORARIA.	N	D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASE DE DATOS.	8	INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO (INAP) WORDPERFECT.
41	1	PALMA MALLORCA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL	14	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
42	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL MARITIMO TERRESTRE ARCHIPIELAGO DE CABRERA COORDINADOR DE CONSERVACION	25	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL DE CABRERA EN LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACION GENERAL DEL PARQUE, ASI COMO EN GESTION PRESUPUESTARIA Y DE PERSONAL. COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPECIALMENTE PARQUES NACIONALES; GESTION DE RECURSOS NATURALES DE CARACTER INSULAR; PLANIFICACION Y PROGRAMAS DE PROTECCION Y RECUPERACION DE ESPECIES. INGENIERO/A DE MONTES LICENCIADO/A EN BIOLOGIA INGENIERO/A TECNICO FORESTAL.	8	
43	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL MARITIMO TERRESTRE ARCHIPIELAGO DE CABRERA DIRECTOR DE PROGRAMAS DE USO PUBLICO	24	570.660	APOYO A LA DIRECCION DEL PARQUE NACIONAL DE CABRERA EN LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACION GENERAL DEL PARQUE; DIRECCION DE PROGRAMAS DE INTERPRETACION AMBIENTAL, GESTION DE VISITANTES, FORMACION Y RELACIONES CON EL ENTORNO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPECIALMENTE PARQUES NACIONALES; PLANIFICACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERPRETATIVOS; DISEÑO Y ELABORACION DE MATERIAL INTERPRETATIVO; GESTION DE RECURSOS NATURALES DE CARACTER INSULAR Y EN MEDIO SUBACUATICO Y SEGURIDAD MARINA.	8	
44	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL MARITIMO TERRESTRE ARCHIPIELAGO DE CABRERA JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA N.22	22	389.388	TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS Y COMERCIALES. SEGUIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA. GESTION DE PERSONAL.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE GASTO. CONOCIMIENTOS DE GESTION DE PERSONAL Y GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL.	8	
45	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL MARITIMO TERRESTRE ARCHIPIELAGO DE CABRERA HABILITADO N.16	16	314.340	TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PAGOS A JUSTIFICAR Y CAJA FIJA HABILITACION.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE PAGOS A JUSTIFICAR Y CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD.	8	
46	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES EXPERTO I+D	22	570.660	INVESTIGACION EN OCEANOGRAFIA BIOLOGICA Y PESQUERA. PUESTO DE TRABAJO EXCLUSIVAMENTE INVESTIGADOR.	N	A	EX23		EXPERIENCIA EN INVESTIGACION, EN BIOLOGIA MARINA, EN FITOPLANCTON EN PARTICULAR Y EN BIOLOGIA PESQUERA. LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS.	8	

N.º	P.º	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- CION GRU - PO	ADS - CRIP- CION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º M.º A.º X.º	
47	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE BALEARES AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS Y MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRAMITACION AUTOMATIZADA DE DATOS.	8	
48	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE BALEARES AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRAMITACION AUTOMATIZADA DE DATOS.	8	
49	1	S.PEDRO PINATAR	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE MURCIA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
50	1	SAN SEBASTIAN	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA INSPECTOR CALIDAD N.22	22	389.388	INSPECCION AGROALIMENTARIA.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN INSPECCION AGROALIMENTARIA.	8	
51	1	SANTA FE (GRANADA)	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA TECNICO SUPERIOR LABORATORIO	22	389.388	REALIZACION DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES. INGENIERO AGRONOMO O LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS, BIOLOGICAS O FARMACIA.	8	
52	1	SANTANDER	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA TECNICO SUPERIOR LABORATORIO N.22	22	389.388	REALIZACION DE ANALISIS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES. INGENIERO AGRONOMO O LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS, BIOLOGICAS O FARMACIA.	8	
53	1	SANTANDER	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA AUXILIAR OFICINA N.12	12	280.956	ASESORAMIENTO AL PUBLICO. DISPONIBILIDAD HORARIA.	N	D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASE DE DATOS.	8	
54	1	SANTANDER	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANTABRIA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
55	1	SANTANDER	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANTABRIA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION. HORARIO ESPECIAL DE TARDE.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
56	1	SANTANDER	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANTABRIA OPERADOR PERIFERICO	12	214.224	MANEJO DE TERMINALES DE CONSULTA Y ENTRADA DE DATOS.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN MANEJO DE TERMINALES DE CONSULTA Y ENTRADA DE DATOS. UTILIZACION DE MICROORDENADORES Y HERRAMIENTAS DE USUARIO FINAL.	8	
57	1	SEGOVIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA TECNICO AGRARIO N.20	20	389.388	ELABORACION DE INFORMES Y ESTUDIOS DEL SECTOR AGRARIO.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE CONSUMO E INFORMATICA. INGENIERO TECNICO AGRICOLA.	8	
58	1	SORIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA TECNICO AGRARIO N.20	20	389.388	ELABORACION DE INFORMES Y ESTUDIOS DEL SECTOR AGRARIO.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE CONSUMO E INFORMATICA. INGENIERO TECNICO AGRICOLA.	8	
59	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE JEFE SECCION PESCA B	24	389.388	INFORMES SOBRE EL SECTOR, COORDINACION E INSPECCION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PESCA. ELABORACION DE ESTADISTICAS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL SECTOR MARTIMO-PESQUERO.	8	
60	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.R.Y.D.A.) SECCION PROVINCIAL DE TENERIFE. JEFE SECCION PROVINCIAL	24	819.096	REPRESENTACION DEL ORGANISMO EN LA PROVINCIA, ELABORACION DE PROYECTOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS EN EL AMBITO PROVINCIAL. CONTROL DE TRABAJO Y RENDIMIENTO EN EL MISMO AMBITO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y REGADIOS Y EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AUXILIOS ECONOMICOS A AGRICULTORES.	8	
61	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TEIDE JEFE NEGOCIADO N.16	16	62.832	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
62	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS INVESTIGADOR	24	570.660	INVESTIGACION EN OCEANOGRAFIA Y CONTAMINACION, PUESTO DE TRABAJO EXCLUSIVAMENTE INVESTIGADOR.	N	A	EX23		LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS. EXPERIENCIA EN INVESTIGACION, EN OCEANOGRAFIA QUIMICA Y CONTAMINACION.	8	
63	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION. HORARIO ESPECIAL DE TARDE.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
64	2	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE INGLES.	8	

N.º	ORDENanzas	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T - P U E S T O	ADS - CRIP CION GRU - PO	ADS - CRIP CION CUER - PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P - N A X	
65	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS JEFE NEGOCIADO N.14	14	62.832	TRAMITACION Y GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICAS.	8	
66	1	STA.C.TENERIFE	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE CANARIAS AUXILIAR LABORATORIO N.12	12	62.832	ORDENACION, LIMPIEZA Y MANEJO DE DATOS, MATERIAL, MUESTRAS Y EQUIPO. ASISTENCIA A LICENCIADOS Y PREPARADORES EN SUS FUNCIONES (EN EL CENTRO OCEANOGRAFICO, EN PLANTAS DE ACUICULTURA Y TRABAJOS DE CAMPO Y MAR) HORARIO ESPECIAL DE TARDE.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN TRABAJOS AUXILIARES DE LABORATORIO.	8	
67	1	STA.CRUZ DE LA PALMA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TABURIENTE AGENTE FORESTAL N.12	12	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
68	1	STA.CRUZ DE LA PALMA	MAPA. (I.C.O.N.A.) PARQUE NACIONAL TABURIENTE AGENTE FORESTAL N.10	10	280.956	CUSTODIA, GUARDERIA Y VIGILANCIA DE PARQUES.	N	D	EX11		PERTENECER AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL.	8	
69	1	TARRAGONA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA JEFE SECCION PESCA B	24	389.388	INFORMES SOBRE EL SECTOR, COORDINACION E INSPECCION DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PESCA. ELABORACION DE ESTADISTICAS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL SECTOR MARI-TIMO-PESQUERO.	8	
70	1	TARRAGONA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA INSPECTOR CALIDAD N.22	22	389.388	INSPECCION AGROALIMENTARIA.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN INSPECCION AGROALIMENTARIA.	8	
71	1	VALENCIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA JEFE DE INSPECCION DE SANIDAD ANIMAL N.24	24	898.248	COORDINACION DE SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES, INFORMES TECNICOS.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES. CONOCIMIENTOS DE INGLES Y/O FRANCES. LICENCIADO EN VETERINARIA.	8	
72	1	VALENCIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL	18	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	GESTION ECONOMICO FINANCIERA. GESTION DE PERSONAL. INTRODUCCION A LA MICROINFORMATICA.
73	1	VALLADOLID	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID INSPECTOR DE CALIDAD N.22	22	389.388	INSPECCION AGROALIMENTARIA.	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN INSPECCION AGROALIMENTARIA.	8	
74	1	S.ILDEFONSO (SEGOVIA)	MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA NATURALEZA JEFE NEGOCIADO N.16	16	62.832	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
75	1	S.ILDEFONSO (SEGOVIA)	MAPA. (I.C.O.N.A.) CENTRO MONITES DE VALSAIN JEFE NEGOCIADO N.16	16	62.832	TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRAMITACION, ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN ASUNTOS GENERALES.	8	
76	1	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA JEFE SECCION DE GESTION	24	280.956	DIRECCION, COORDINACION Y EJECUCION DE TAREAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, (EN ESPECIAL PAGOS A JUSTIFICAR, ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y EXPEDIENTES DE SUMINISTROS) GESTION DE PERSONAL EN EL AMBITO TERRITORIAL.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN DIRECCION Y CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA EN GENERAL Y ECONOMICA EN PARTICULAR.	8	
77	3	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS	8	
78	1	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.20	20	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION. HORARIO ESPECIAL DE TARDE.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
79	2	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
80	1	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA AYUDANTE LABORATORIO OCEANOGRAFIA N.18	18	214.224	TOMA, PREPARACION Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS, MANEJO DE INSTRUMENTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION. HORARIO ESPECIAL DE MAÑANA.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE LABORATORIO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OCEANOGRAFIA BIOLOGIA PESQUERA Y CULTIVOS MARINOS Y EN TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS.	8	
81	2	VIGO	MAPA. (I.E.O.) CENTRO OCEANOGRAFICO DE PONTEVEDRA AUXILIAR LABORATORIO N.12	12	62.832	ORDENACION, LIMPIEZA Y MANEJO DE DATOS, MATERIAL, MUESTRAS Y EQUIPO. ASISTENCIA A LICENCIADOS Y PREPARADORES EN SUS FUNCIONES (EN EL CENTRO OCEANOGRAFICO, EN PLANTAS DE ACUICULTURA Y TRABAJOS DE CAMPO Y MAR). HORARIO ESPECIAL DE MAÑANA.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN TRABAJOS AUXILIARES DE LABORATORIO.	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º C. D.	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADS - PRIP- U CION E S T O	ADS - CRIP- CION GRU - PO	ADS - CRIP- CION CUER - PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P. M. A. X	
82	1	VITORIA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL.	14	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
83	1	ZAMORA	MAPA. DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA JEFE NEGOCIADO HABILITADO-PERSONAL	14	314.340	DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS DE TRAMITE Y COLABORACION EN LA GESTION ECONOMICA	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA: EN PUESTOS SIMILARES, EN CAJA FIJA Y FONDOS A JUSTIFICAR Y EN MANEJO DE PROGRAMAS DE CAJA FIJA. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD Y EN MATERIA DE PERSONAL E INFORMATICA.	8	
84	1	ZAMORA	MAPA. (I.R.Y.D.A.) SECCION PROVINCIAL DE ZAMORA. JEFE SECCION PROVINCIAL	24	819.096	REPRESENTACION DEL ORGANISMO EN LA PROVINCIA. ELABORACION DE PROYECTOS Y PROPUESTAS EN MATERIA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS EN EL AMBITO PROVINCIAL. CONTROL DE TRABAJO Y RENDIMIENTO EN EL MISMO AMBITO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y REGADIOS Y EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AUXILIOS ECONOMICOS A AGRICULTORES.	8	

A N E X O I - (CONTINUACION)

CLAVES UTILIZADAS

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los puestos que figure la clave:

EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX23: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A N E X O 2**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION****SOLICITUD DE PARTICIPACION****ORDEN 20-5-93****BOE****CONC.ORD. 2/93****IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD****DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NUMERO REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (PREFIJO)		GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA DE TOMA DE POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGUN EL ANEXO I)

PREFERENCIA	Nº ORDEN PTO.	ADSCRIPCION CUERPO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1						
2						
3						
4						
5						
6						

PARTICULARIDADES

1º.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 2.5.

Por tener destino dentro del ámbito del Departamento

Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación

Por haber sido suprimido su puesto de trabajo

2º.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº __, __, __, __, __, __.

MERITOS

1º.- ANTIGUEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Años _____ Meses _____ Días _____

2º.- CURSOS DE FORMACION _____ CENTRO OFICIAL DE FORMACION DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIO _____

3º.- PERMANENCIA EN PTOS. TRABAJO (Mº, Unidad, Nivel, Denominación) _____ Fecha toma Pos. _____ Fecha Cese _____ TOTAL Años _____

CONDICIONO MI PETICION A D./Dª _____ CON D.N.I. _____

OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha, Firma

ANEXO 2 .-(Continuación).INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIONEN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.-El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.-En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:

- Servicio Activo
- Servicios Especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
- Excedencia voluntaria. Art.29.3 Ap. Ley 30/84
- Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
- Otras situaciones, indicando cuál.

- 3.-En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:

- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos

- Adscripción Provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso.

- 4.-En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.

- 5.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.

- 6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarlos en el Anexo 3.

- 7.-Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

ANEXO 3

TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESERVA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO HA EXTENDIDO.

INSTRUCCIONES

- 1.- Por "tipo de documento", se entiende: Titulación, diploma, certificado, declaración jurada, curriculum, publicación etc.
- 2.- Por "contenido", se entiende: denominación de/los cursos, estudios, descripción de funciones desempeñadas, título de la publicación y características, etc.
- 3.- Podrá utilizar cuantas hojas precise para completar la relación de la documentación aportada.
- 4.- Se hará a máquina y en modelo DIN-A4.

ANEXO 4



MINISTERIO:

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
 Cuerpo o Escala: Grupo: N.R.P.:
 Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firme de funciones: Fec. a terminación
 Fecha traslado: periodo suspensión:
 Exc. voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión últ. no destino def.
 Fecha cese servicio activo: Fecha cese servicio activo: (3)
 Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
 Denominación del Puesto:
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
 3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)
 a) Comisión de Servicios en : (6) Denominación del Puesto:
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
 b) Reingreso con carácter provisional en
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
 c) Supuestos previstos en el art. 27.2. del Reg. de Prov.:
 Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado Personal: Fecha consolidación: (8)
 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....
.....
.....

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....
.....
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
.....

Total años de servicios: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
 de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

A N E X O 4.-(Continuación).

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C • Administración del Estado
 - A • Autonómica
 - L • Local
 - S • Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D: 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, D./Dña. _____ N.R.P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala _____ con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en _____ a _____ de _____ de mil novecientos noventa y _____

MINISTERIO DE CULTURA

13812 ORDEN de 20 de mayo de 1993, de corrección de errores de la Orden de 29 de abril de 1993, por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Cultura.

Advertidos errores en los puestos incluidos en el «anexo I» de la indicada Orden («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1993) se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 14953, en la columna de «Méritos» correspondiente a los puestos con número de orden 11, donde dice:

«Experiencia en conocimientos de informática a nivel de usuario. 3,5 puntos.

Experiencia en información general de los servicios que se prestan en la Biblioteca. 7 puntos.», debe decir: «Conocimientos de informática a nivel de usuario. 3,5 puntos.

Experiencia en información general de los servicios que se prestan en la Biblioteca. 7 puntos.

Tramitación de carnets de lectores. 7 puntos.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ADMINISTRACION LOCAL

13813 RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Viladecans.

Número de Código Territorial: 08301.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de marzo de 1993.

Funcionarios de carrera

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Rentas y Exacciones.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Seis. Denominación: Agente Policía local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Dos.

Viladecans, 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Teniente de Alcalde, Area Económico-Administrativa.

13814 RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Torelló (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Torelló.

Número de Código Territorial: 08285.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de febrero de 1993.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Limpieza dependencias municipales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Jardinería. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Obras. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Chófer-Ayudante del Servicio de Limpieza-Recogida de Basura. Número de vacantes: Una.